



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 6 de mayo de 2022

Verbal No. 2021 – 00004

Como quiera que la parte demandada MÉDICOS ASOCIADOS S.A., mediante apoderado judicial planteó oportunamente [[17EscritodeExcepcionesMerito](#)], conforme lo estipulado en el numeral 1 del artículo 443 del C.G.P., se **CORRE TRASLADO** de estas al extremo ejecutante por el término de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado
No. 049 del 9 de mayo de 2022.


Julián Andrey Velásquez Hernández
Secretario

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.